



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 340-2009-MDP.

Pacasmayo, 31 de julio de 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y mediante D.S. N° 184-2008-EF, se aprueba su Reglamento, dispositivos legales donde se establece como procesos de selección la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Directa y la Adjudicación de Menor Cuantía.

Que, el artículo 30° del D.S. N° 184-2008-EF, establece que para el caso de las adjudicaciones directas y adjudicaciones de menor cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes, donde se exige que uno de sus integrantes sea representante del órgano de contrataciones.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 78-2009 se establecen medidas transitorias, destinadas a otorgar condiciones especiales para la contratación pública de bienes, servicios y ejecución de obras, y que están orientadas a mantener el dinamismo de la economía del país a través de las contrataciones.

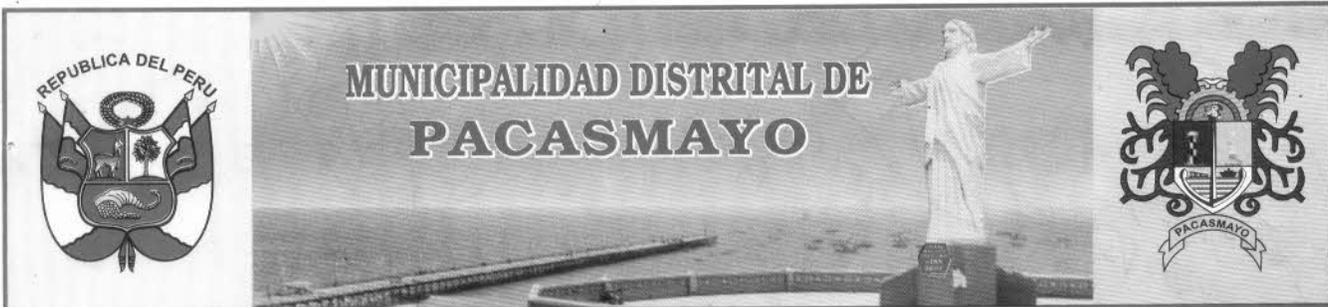
Que, el segundo párrafo del artículo 6° del D.U. N° 78-2009, establece que "La designación de los miembros del Comité Especial ad hoc deberá realizarse dentro de un plazo de dos días hábiles contados a partir de la fecha en que se aprobó el Expediente de Contratación".

Que, mediante Resolución de alcaldía N° 333-2009-MDP, se aprobó el expediente de contratación del Proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva para selección de persona natural o jurídica que se encargue de elaboración del expediente técnico de la obra "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable del Sector El Porvenir distrito de Pacasmayo", consecuentemente corresponde designar a los integrantes del Comité Especial ad hoc respectivo, dentro del plazo a que se refiere el considerando precedente.

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Designar a los integrantes del COMITÉ ESPECIAL AD HOC, que llevará a cabo el proceso de selección, Adjudicación Directa Selectiva para selección de persona natural o jurídica que se encargue de elaboración del expediente técnico de la obra "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable del Sector El Porvenir distrito de Pacasmayo", quedando integrado de la siguiente manera:



JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

- Arq. Walter Trujillo Fernández, quién lo presidirá
- Sr. Mario Guanilo Terán, Jefe de Logística
- Ing. Percy Rodríguez Miranda, miembro



Artículo 2°: Notificar a las personas mencionadas en el artículo anterior, conforme a lo dispuesto, por el primer párrafo del artículo 27° del D.S. N° 184-2008-EF, de aplicación supletoria para efectos de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Juan A. Lingán Ros*  
Ing. Juan A. Lingán Ros  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO